

## Derechos Humanos Comparados

**Edward Pérez – Gracy Pelacani**

### Objetivos de Aprendizaje

El curso tiene como objetivo general que un estudiante o una estudiante pueda identificar, comprender y analizar, desde las herramientas del derecho comparado, con una perspectiva crítica y situada, las distintas aproximaciones que los conceptos claves de derechos humanos, incluyendo del derecho internacional de los derechos humanos, tienen a lo largo del continente americano y en otros sistemas de protección de derechos humanos. Este curso, además, brinda herramientas para la formación integral de abogados y abogadas, complementando su formación de educación legal clínica.

En este sentido, son objetivos específicos del curso:

1. Consolidar herramientas para implementar metodologías de derecho comparado para analizar distintos problemas jurídicos asociados a derechos humanos a lo largo de la región y del mundo;
2. Reflexionar sobre cómo y por qué la noción de derechos humanos y su interpretación varía entre los Estados de la región, al igual que entre sistemas internacionales de protección de derechos humanos, con el objetivo de revelar cómo los contextos socioculturales y políticos influyen en la interpretación de derechos humanos, enriqueciendo su comprensión y aplicación;
3. Analizar cómo las distintas instituciones del Estado, así como las instituciones internacionales de protección de derechos humanos reaccionan ante las distintas aproximaciones a los derechos humanos;
4. Aplicar las herramientas obtenidas a temas vigentes en la región latinoamericana, tanto sobre el alcance de derechos sustantivos, como de las protecciones dispuestas a grupos en situación de vulnerabilidad.

### Relevancia del curso y su vinculación con temas de actualidad

El derecho de los derechos humanos, tanto en sus vertientes de derecho nacional e internacional, se ha desarrollado desde la idea de que estos derechos son universales. No obstante, el análisis desde el derecho comparado resulta imprescindible para entender las tensiones que surgen entre esta visión y las interpretaciones diversas que legislaturas y judicaturas han adoptado en sus respectivos ordenamientos jurídicos. Este enfoque permite no solo identificar patrones comunes y divergencias, sino también realizar una crítica profunda sobre cómo estas interpretaciones impactan la garantía efectiva de los derechos humanos.

En muchos casos, existe un consenso en que una determinada interpretación es violatoria del núcleo duro de los derechos en cuestión, pero en otros casos, las múltiples interpretaciones llevan a escenarios que ameritan un análisis desde el derecho comparado. El alcance del derecho al aborto, de los derechos políticos, la protección de las personas migrantes y derechos económicos y sociales son solo algunos de los derechos que –en algunos casos de forma errónea– han caído en discusiones de esta naturaleza.

La respuesta de las distintas instituciones nacionales e internacionales ante estas interpretaciones distintas de los mismos derechos es igualmente objeto de interés. Algunas jurisdicciones nacionales muestran mayor deferencia hacia el poder legislativo para resolver discusiones sobre la interpretación y alcance de algunos derechos, mientras que, en otros casos, los poderes judiciales han realizado intervenciones con mayor autonomía y creatividad.

Esta discusión se ve igualmente entre mecanismos internacionales de protección de derechos humanos, donde se distinguen el Sistema Interamericano de Derechos Humanos que pareciera buscar la uniformidad del alcance de los derechos por vía del principio de control de convencionalidad, *vis a vis* el Sistema Europeo de Derechos Humanos que concede un margen de apreciación a los Estados para determinar el alcance de la interpretación de determinados derechos sobre los cuales no hay consenso en su región.

Teniendo en cuenta estas consideraciones, en este curso se aspira a discutir y reflexionar sobre la noción de *derechos humanos comparados*, donde se pretende brindar herramientas para analizar y comparar estas distintas aproximaciones, y profundizar en las causas y consecuencias sobre un área del derecho que, en principio, tenía vocación de ser universal, pero ha tomado, en tantas ocasiones, caminos distintos e incluso contradictorios.

### Enfoque pedagógico del curso

El curso adopta un enfoque basado en **metodologías de aprendizaje activo**, que sitúan al estudiante como protagonista de su proceso de aprendizaje. Las sesiones están diseñadas para fomentar el análisis crítico, la reflexión colectiva y la construcción colaborativa del conocimiento.

- Todas las actividades estarán diseñadas para abordar temas contemporáneos que sean relevantes para los derechos humanos, sirviendo como punto de partida para las discusiones.
- En todas las sesiones se reservará tiempo para organizar y aclarar conceptos con la guía del equipo docente.
- **Método Socrático:** Cada sesión comenzará con preguntas estratégicas sobre los textos asignados, orientadas a promover la reflexión y el análisis crítico entre los estudiantes. Ejemplos de preguntas estratégicas están disponibles en la descripción del curso.

- **Seminario Alemán:** En sesiones seleccionadas, uno o dos estudiantes liderarán la discusión del tema asignado, presentando un análisis inicial que será discutido y enriquecido por el grupo.
- **Debates estructurados:** En sesiones seleccionadas se llevarán a cabo sesiones de debate en las que los estudiantes argumentarán distintas perspectivas sobre temas controversiales de derechos humanos, fortaleciendo su capacidad de argumentación y análisis crítico.

Todas las sesiones menos la 5 y 12:

- La sesión tendrá el objetivo de plantear discusiones sobre el derecho comparado desde distintas ópticas. Los temas por discutir son herramientas para identificar las oportunidades y retos que el derecho comparado puede proporcionar. Por lo tanto, el foco de la clase girará en torno a las metodologías aplicadas a la comparación.
- La sesión tendrá una duración de 3 horas. Cada 50 minutos se llevará a cabo un descanso de 10 minutos.
- La sesión buscará conversación con los y las estudiantes. No aspira a ser una clase magistral, sino una discusión sobre los distintos temas descritos en las lecturas asignadas.

Adicionalmente, las sesiones 4 a 10 tendrán la siguiente estructura:

- Los últimos 30 minutos de la sesión serán dedicados exclusivamente para que los y las estudiantes puedan discutir sus respectivos trabajos del curso. El equipo docente estará presente para apoyar a los y las estudiantes sobre cualquier duda que puedan tener.
- Se promueve que durante todas las etapas de la sesión los y las estudiantes discutan sus respectivos proyectos a la luz del contenido de la sesión del día.

## Descripción del curso

Sesión	Tema	Lecturas [preliminares]
1 y 2	<p><b>Introducción a Derechos Humanos Comparados</b></p> <p>Bases del derecho comparado. Metodologías. Criterios para selección de casos. Críticas al derecho comparado. Motivos por los que se justifica analizar derechos humanos con enfoque de derecho comparado. Introducción a los derechos humanos.</p> <p><b>Preguntas orientadoras:</b> Para sesión 1:</p> <p>¿Qué es el derecho comparado? ¿Por qué es importante estudiar con enfoques comparados? ¿Cuáles son las principales ventajas y limitaciones del derecho comparado en el análisis de los derechos humanos?.</p> <p>Para sesión 2:</p> <p>¿Qué criterios pueden utilizarse para seleccionar casos en el estudio del derecho comparado? ¿Qué desafíos metodológicos enfrenta el estudio del derecho comparado?.</p>	<p>Para sesión 1:</p> <p>Fredman, S. (2018), <a href="#">Comparative Human Rights Law</a>, Capítulos 1 y 2.</p> <p>Roberts, A (2011) <a href="#">Comparative International Law? The Role Of National Courts In Creating And Enforcing International Law</a></p> <p>Para sesión 2:</p> <p>Bonilla, D. (2020) <a href="#">Los Bárbaros Jurídicos</a></p> <p>Hirschl, R (2005) <a href="#">The Question of Case Selection in Comparative Constitutional Law</a></p> <p>Optativo:</p> <p>Frankenberg, G. (2021) <a href="#">Derecho Comparado Crítico.</a></p> <p>Esquirol, J. (2014) <a href="#">Las Ficciones del Derecho Latinoamericano</a></p>

3 y 4	<p><b>Noción de derechos humanos a la luz del derecho comparado</b></p> <p>Definición de derechos humanos a lo largo del mundo. Derechos humanos vs. Relativismo. Interpretación de derechos humanos. Derechos humanos y democracia. Sistemas de protección de derechos humanos .</p>	<p>Para sesión 3:</p> <p>Fredman, S. (2018), <a href="#">Comparative Human Rights Law</a>, Capítulo 2.</p> <p>Para sesión 4:</p> <p>Gebeye, B (2021) <a href="#">A Theory of African Constitutionalism</a></p>
	<p>Discusiones sobre sistema interamericano de derechos humanos, sistema universal de derechos humanos, sistema europeo de derechos humanos y sistema africano de derechos humanos. Discusiones sobre la incorporación de los mecanismos internacionales de protección de derechos humanos en Reino Unido, Alemania, Colombia, Perú</p> <p><b>Preguntas orientadoras:</b></p> <p>Para sesión 3:</p> <p>¿Cómo varía la definición de derechos humanos entre distintos sistemas jurídicos?. ¿Cuáles son las tensiones más significativas entre universalismo y relativismo cultural en derechos humanos?</p> <p>Para sesión 4:</p> <p>¿Qué papel juegan las democracias en la construcción y defensa de los derechos humanos comparados?. ¿De qué manera influyen los sistemas internacionales en la interpretación de los derechos humanos a nivel nacional?.</p>	<p>Optativa:</p> <p>Tórres Zuñiga (2023) <a href="#">The Inter American Court of Human Rights: The Legitimacy of International Courts and Tribunals</a></p>
5	<p>Presentaciones: Planteamiento de problema que se desee analizar</p>	N/A
6	<p><b>Derecho a la vida y a la integridad personal</b> derecho al aborto, pena de muerte, vida digna tortura y tratos crueles, inhumanos y degradantes</p>	<p>Obligatorias:</p> <p>Comité de Derechos Humanos ONU (2019),</p>

	<p>Discusiones sobre Estados Unidos, Reino Unido, Polonia, Colombia, Argentina, El Salvador, Guatemala.</p> <p>Preguntas orientadoras:</p> <p>¿Qué diferencias significativas existen en el tratamiento del derecho al aborto entre los países estudiados? ¿Por qué?</p> <p>¿Cómo han evolucionado las posiciones legales sobre la pena de muerte en distintas jurisdicciones?</p>	<p><u>Observación General 36, CCPR/C/GC/36.</u></p> <p>Corte Constitucional de Colombia, <u>C-055-2022.</u></p> <p>Corte Suprema de EEUU, 2022.</p> <p>Optativo: Fredman, S. (2018) <u>Comparative Human Rights Law</u>, Capítulos 6 y 7.</p>
7	<p><b>Derechos políticos.</b> Reelección indefinida, voto de personas privadas de libertad, inhabilitaciones políticas.</p> <p>Discusiones sobre Colombia, Venezuela, El Salvador, Honduras, Costa Rica, Reino Unido.</p> <p>Preguntas orientadoras:</p> <p>¿Qué implicaciones tienen las restricciones a la reelección indefinida para la democracia y los derechos humanos?.</p> <p>¿Cómo influyen los contextos históricos y políticos en las decisiones sobre derechos políticos?.</p>	<p>Obligatorio:</p> <p>Corte IDH (2021), <u>La figura de la reelección presidencial indefinida en Sistemas Presidenciales en el contexto del Sistema Interamericano de Derechos Humanos.</u></p> <p>Optativo:</p> <p>TEDH (2005), <u>Hirst vs. Reino Unido (no. 2).</u></p>
8	<p><b>Derechos Económicos y Sociales: caso estudio de personas migrantes</b> Carácter exigible de derechos económicos y sociales Derecho a la salud Discusiones sobre Colombia, India, Sudáfrica.</p> <p>Preguntas orientadoras</p> <p>¿Cómo varía el carácter exigible de los derechos económicos y sociales en los países analizados?</p>	<p>Obligatorio:</p> <p>Fredman, S. (2018) <u>Comparative Human Rights Law</u>, Capítulo 3.</p> <p>Optativo: Corte Constitucional de Colombia, <u>T-300/22</u></p>

	¿Cómo puede el derecho comparado contribuir a resolver inequidades en derechos económicos y sociales?	Biswas, D. et. al. (2013) <a href="#">Access to Health Care for Undocumented Migrants from a Human Rights Perspective: A Comparative Study of Denmark, Sweden and the Netherlands</a>
9	<p><b>Derecho a la igualdad y a la no discriminación: Igualdad de género</b></p> <p>Definición de género. Derecho a la autonomía / consentimiento. Educación Sexual Integral. Interseccionalidad.</p> <p>Discusiones sobre: Colombia, Argentina, Brasil, El Salvador, Honduras, México y Estados Unidos.</p> <p>Preguntas orientadoras: ¿Cómo se relacionan los conceptos de autonomía y consentimiento con la igualdad de género?. ¿Cómo se comparan los avances y retrocesos de los derechos de las mujeres?</p>	<p>Obligatorio:</p> <p>Osella and Rubio Marin (2023) <a href="#">Gender recognition at the crossroads: Four models and the compass of comparative law</a></p> <p>Optativo:</p> <p>Spigno et. Al.(2023) <a href="#">The Rights of Women in Comparative Constitutional Law</a></p>
10	<p><b>Derecho a la religión, cultura, y poblaciones indígenas</b></p> <p>Derecho a la autodeterminación. Relativismo cultural.</p> <p>Discusiones sobre. Colombia, Ecuador, Estados Unidos, Canadá, Sistema Interamericano y Sistema Africano de Protección de Derechos Humanos.</p> <p>Preguntas orientadoras: ¿Qué tensiones existen entre el relativismo cultural y los derechos humanos universales? ¿Cómo se comparan las aproximaciones del Sistema Interamericano y Africano hacia los derechos indígenas?</p>	<p>Obligatorio:</p> <p>CIDH (2021) <a href="#">Derecho a la libre determinación de los Pueblos Indígenas y Tribales</a></p> <p>Optativo:</p> <p>Fredman, S. (2018) <a href="#">Comparative Human Rights Law</a>, Capítulo 12.</p> <p>Gebeye, B. (2015) <a href="#">Women's Rights and Legal Pluralism: A Case Study of the Ethiopian Somali Regional State</a></p>
11	<p><b>Rol de instituciones en el respeto y garantía de los derechos humanos: cambio climático</b></p> <p>Rol de la Judicatura y Poder Legislativo para enfrentar el cambio climático: Discusión sobre activismo judicial.</p>	<p>Obligatorio:</p> <p>Heri, C. (2024) <a href="#">Too Big to Remedy? What Climate</a></p>

	<p>Rol de mecanismos internacionales de protección de derechos humanos: control de convencionalidad y margen de apreciación Diálogo judicial.</p> <p>Discusión sobre Sistema Interamericano y Sistema Europeo de Derechos Humanos</p> <p>Preguntas orientadoras:</p> <p>¿Cómo han respondido las cortes nacionales e internacionales a las demandas relacionadas con el cambio climático?</p> <p>¿Qué tensiones existen entre el activismo judicial y el papel del poder legislativo en la protección ambiental?</p>	<p><a href="#">Cases Tell Us About the Remedial Role of Human Rights</a></p> <p>Optativo:</p> <p>McCrudden, C (2005) <a href="#">Why Do National Court Judges Refer to Human Rights Treaties? A Comparative International Law Analysis of CEDAW</a></p> <p>Tórres Zuñiga (2023) <a href="#">The Inter American Court of Human Rights: The Legitimacy of International Courts and Tribunals</a></p> <p>Auz, J. (2024) <a href="#">The Political Ecology of Climate Remedies in Latin America and the Caribbean: Comparing Compliance between National and Inter- American Litigation</a></p>
12	<b>Presentaciones: entrega final</b>	N/A

## Evaluación

La evaluación del curso se llevará a cabo a través de un único proyecto, distribuido en cuatro actividades. El proyecto consistirá en una comparación sobre un concepto o tema relevante en el campo de los derechos humanos a la luz de por lo menos dos ordenamientos jurídicos comparables, tanto del derecho nacional como del derecho internacional.

Actividad	Descripción y Criterios de Evaluación	Valor	Fecha de entrega
Planteamiento de un problema: tema de derechos humanos a comparar	Presentación de 4 a 6 minutos sobre una discusión jurídica que amerite comparación.	20%	Presentación durante sesión 5
	Ensayo de no más de 3000 palabras, original, donde se presente objeto de comparación, motivos por los que se justifica la comparación.	30%	Entrega al finalizar de la sesión 7
Ensayo de Derechos Humanos Comparado	Presentación de 4 a 6 minutos con discusión dada por el o la estudiante sobre tema analizado.	20%	Presentación durante sesión 12
Ensayo de Derechos Humanos Comparado	Ensayo de no más de 6000 palabras donde se desarrolle la discusión jurídica y se planteen conclusiones.	30%	Entrega 10 días después de que concluya la sesión 12

**Nota:** Hasta la sesión 10 se ofrecerá a los estudiantes la posibilidad de presentar una versión “preliminar” del ensayo, para retroalimentación del equipo docente. La versión preliminar no será calificada y es optativa, pero será una oportunidad valiosa para obtener retroalimentación previo a la evaluación.